70

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

USHUAIA, 28 ABR 2023

VISTO el Expediente MGJDH-E-22034-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 08/2023, para la ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS – SECTOR CHAPA Y PINTURA - D.I.C.P.Z.N. – S.P.P., del Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.

Que mediante Resolución D.P.S.P. N° 153/2023, se autorizó el llamado a Compra Directa N° 08/2023.

Que el día 31-03-2023, se recibió las ofertas de las firmas MABAMA S.R.L. (CUIT N° 30-71532104-8); MALLENACI JOSE (CUIT N° 20-23225523-5) y TRES COLORES S.A. (CUIT N° 30-67580530-6), (Orden 15)

Que mediante Nota N° 216/2023 –D.I.C.P.Z.N."A" de fecha 05/04/2023, del área requirente informa el orden de mérito otorgado a partir de la evaluación de las ofertas presentadas, recomendando preadjudicar al oferente MABAMA S.R.L. (CUIT N° 30-71532104-8) los renglones N° 6, N° 7, N° 8 y N° 13; al oferente MALLENACI JOSE (CUIT N° 20-23225523-5) los renglones N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 9, N° 10 y N° 12; y por ultimo al oferente TRES COLORES S.A. (CUIT N° 30-67580530-6) los renglones N° 1 y N° 11; por ajustarse a lo solicitado y resulta ser precio conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la Unidad de Gestión de Crédito UC0531UG, Unidad de Gestión de Gasto 0531UG, Inciso 20000 del ejercicio económico y financiero en curso.

Que a Orden 47 y 52 se ha dado intervención a la Unidad de Auditoria Interna MGJDH.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial 1015, Artículo 18 Título I, Capitulo II Inciso l), y 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, 3635/22 y N° 188/23; Resoluciones de la Contaduría General N° 43/2022 y 151/2022; y Resolución de la O.P.C. N° 17/2021, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal,

..//2

D.A.E.F
S.E.B.
C.A.B.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Ana Patricia RUIDE
Directora Mesa de Entradas
Salidas y Registro
M.G.J. y DD.HH.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS

//..2

en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 261/20, N° 1048/2020, N° 698/21, Nº 2763/2021, 1435/2022 y Nº 1833/2023 Anexo II.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE GOBIERNO
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Compra Directa N° 08/2023, para la ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS – SECTOR CHAPA Y PINTURA - D.I.C.P.Z.N. – S.P.P., del Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.

ARTICULO 2°.- Adjudicar a la firma MABAMA S.R.L. (CUIT N° 30-71532104-8) los renglones Nº 6, Nº 7, Nº 8 y Nº 13, siendo este por un monto total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVENTA Y SIETE CON 48/100 ($ 237.097,48); a la firma MALLENACI JOSE (CUIT N° 20-23225523-5) los renglones Nº 2, Nº 3, Nº 4, Nº 5, Nº 9, Nº 10 y Nº 12; por un monto total de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON 00/100 ($ 84.188,00) y a la firma TRES COLORES S.A. (CUIT N° 30-67580530-6) los renglones Nº 1 y Nº 11; por un importe total de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 00/100 ($ 4.640,00), por ajustarse a lo requerido y por no resultar oferta inconveniente para el Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar al Departamento Administrativo, Económico y Financiero del Servicio Penitenciario Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito UC0531, Unidad de Gestión de Gasto 0531UG, Inciso 20000 del ejercicio económico y financiero en curso.

ARTÍCULO 5°.- Notificar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G. N° 70 /2023.

D.A.E.F
S.E.B.
C.A.B.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana Patricia HUIDE
Directora Mesa de Entradas
Salidas y Registro
M.G.J. y DD.HH.

Lic. Octavio Correa
Subsecretario de Gobierno
M.G.J. y DD.HH.

Firmado Electrónicamente por
LICENCIADO CORREA OCTAVIO
Gobierno de Tierra del Fuego
SUBSECRETARIO
28/04/2023 13:28